



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0660**
NEUQUÉN, **12 AGO 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3284-M-2017 y la Orden de Pago N° AC03924/2017, a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por \$ 7.765,45 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría de Tierras – Sec. Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicio técnico y limpieza de Plotter HP DesignJet 500"

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N de fecha 22 de Febrero de 2018 por la **Subsecretaría de Tierras**, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC03924/2017, a nombre de la Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 7.765,45.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0001-00003301 de la firma WORLD DIGITAL de JUAN B. FARRONI que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-


Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2249</u>
Fecha <u>23 / 08 / 2019</u>

fdo: Artaza


C.P.N. Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN